

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19292** MELILLA

Edicto

El Juzgado de 1ª Instancia nº 005 (Mercantil) de Melilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000350/2009, por auto de 1 de septiembre de dos mil nueve se ha declarado en concurso al deudor "Promociones Sureric, S.L.", con domicilio en Melilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Melilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado en el Boletín Oficial de la provincia y en los periódicos de mayor difusión en la provincia donde el deudor tenga el centro de sus principales intereses, así como en uno de los de mayor difusión en la provincia donde radique su domicilio.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Melilla, 29 de octubre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100041725-1